



Con fundamento en los artículos 142 al 150, y demás relativos, del Estatuto de Alumnos vigente, la Dirección de la Facultad de Física de la Universidad Veracruzana:

CONVOCA

A los alumnos del programa educativo de Física a participar como candidatos en la elección de Consejero Alumno, conforme las siguientes

BASES:

1. De acuerdo con el Artículo 144 del Estatuto de los Alumnos 2008, el Consejero Alumno, Titular y Suplente, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - I. Ser mexicano;
 - II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción;
 - III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo;
 - IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios;
 - V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
 - VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, en el Estatuto de los Alumnos 2008 y demás legislación universitaria; y
 - VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.
2. El registro de candidatos se efectuará vía correo electrónico al Secretario de la Facultad, del día MIÉRCOLES 7 (SIETE) DE OCTUBRE AL VIERNES 9 (NUEVE) DE OCTUBRE DE 2020, en horario de 8:00 a 14:00:00 horas. Los interesados deberán enviar un correo en el cual se anotarán los nombres de los integrantes de la fórmula, especificando el carácter en el que se contiene (propietario o suplente), así como el promedio obtenido en el semestre inmediato anterior y una identificación vigente.
3. La elección del Consejero Alumno, propietario y suplente, se realizará de manera virtual, por la plataforma Teams, el día LUNES 12 (DOCE) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 18:00 HORAS. DEBERÁN ASISTIR TODOS LOS REPRESENTANTES TITULARES DE GENERACIÓN, en caso de no poder deberá asistir el Representante Suplente.
4. El Cuerpo Electoral estará integrado por tres académicos, designados por la Directora de la Facultad, en los cuales recaerán las funciones de Presidente, Secretario y Escrutador del proceso, y por tres alumnos designados por los Representantes de Generación, los cuales también fungirán como Escrutadores del proceso.

5. El voto será secreto, enviándolo al Cuerpo Electoral, conforme al orden establecido en la lista de asistencia.
6. Si a la hora señalada para la elección no hubiese quórum en los términos del último párrafo del Artículo 148 del Estatuto de los Alumnos, se realizará una Segunda Reunión, a celebrarse a las 20:00 horas, del mismo día, Lunes 12 (DOCE) DE OCTUBRE DE 2020 de manera virtual por la plataforma Teams, con los Representantes de Generación que estuvieran presentes.
7. Quien resulte electo como Consejero Alumno (propietario y suplente), para el Programa Educativo de Física, tomará protesta del cargo el día de la elección, en el Salón de usos múltiples de esta Entidad Académica, y a partir de esa fecha desempeñarán las funciones inherentes al mismo.
8. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Directora y el Cuerpo Electoral.

A T E N T A M E N T E.

“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”
Xalapa Veracruz, a 7 de octubre de 2020



M.C. Argelia Sol-Haret Báez Barrios
Directora